

Jueves, 9 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cachorrilla

##### **ANUNCIO. Modificación retribuciones Alcaldía.**

Modificación de las retribuciones de los/as miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación parcial. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de septiembre de 2025.

PRIMERO.- MODIFICAR la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación que desempeñen los anteriores cargos, (Sr. Alcalde) en los términos siguientes:

Cargo.- Importe anual (14 pagas).

Alcalde-Presidente: 15.078,00 euros de sueldo bruto anual.

Este incremento comenzará aplicarse a partir del día 1 de octubre de 2025.

La percepción de estas retribuciones es compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

SEGUNDO.- FIJAR la siguiente dedicación mínima mensual al cargo, fuera de su jornada de trabajo, por los miembros de la Corporación que desempeñen los mismos, en los términos siguientes:

Cargo.- Horas/mes.

Alcalde-Presidente.- Dedicación parcial al 75%: 120 horas.

Cachorrilla, 7 de octubre de 2025

Rubén Morera Martín

ALCALDE

